



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF - 22798

Armenia, Quindío, 02 de noviembre del 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A GENTIL ENRIQUE SALCEDO OSORIO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	El oficio SH-GPF-DF-14245 del 19 de julio del 2023 que resuelve la solicitud relacionada al radicado 2021GO5747 del 18 de noviembre del 2021 y radicado IGAC 6300100079362020 del 25 de septiembre del 2020.
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	19 de julio del 2023
Fecha del Aviso:	02 de noviembre del 2023
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	Gentil Enrique Salcedo Osorio
Funcionario Competente:	John Sebastián Ortega Cortés
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	En contra del presente no procede ningún recurso.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer el oficio SH-GPF-DF-14245 del 19 de julio del 2023 que resuelve la solicitud relacionada al radicado 2021GO5747 del 18 de noviembre del 2021 y radicado IGAC 6300100079362020 del 25 de septiembre del 2020, presentado por Gentil Enrique Salcedo Osorio.

Se efectuó la notificación al sitio de correspondencia aportado a la petición para tal fin, sin embargo, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*

ESPA
TODAS



Centro 15 No. 1011, Local 3, Armenia Q.
Tel: 6 741 2100 Ext. 310 Correo: 05000104004
www.anrc.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

El oficio SH-GPF-DF-14245 del 19 de julio del 2023 se publica para su notificación mediante la intranet.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En atención a lo descrito en el decreto 69 de la ley 1437 del 2011 *"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián ortega cortés

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María José Giraldo Gutiérrez – Abogada Contratista

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastro

ES
TODAS



Oficina de Conservación Catastro Armenia
Teléfono: 031 421 1111, Fax: 031 421 1111, Correo Electrónico: cc@armenia.gov.co





Nit: 890000464-3

Secretaria de Hacienda Municipal
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 14245

Armenia, Quindio, 19 de julio de 2023

Señor,
GENTIL ENRIQUE SALCEDO OSORIO
Dirección: lote 5, lote # 8E-7 vereda Mesopotamia
Celular: 3136335005
Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud mutacion de segunda englobe desenglobe
Referencia: Radicado Go 20215747 del 18 /11/2021
Radicado IGAC 6300100079362020 del 25/09/2020

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo el número de referencia, done solicita mutación de segunda englobe desenglobe, del predio localizado en la vereda Mesopotamia, identificado con folio de matrícula inmobiliaria numero 280-67685 y ficha catastral número 6300100010000000002800000000 del municipio de armenia, me permito informarle que revisada la documentación aportada, realizada la consulta a la base de datos de la entidad GO catastral y la ventanilla única (VUR), para continuar con el análisis técnico y jurídico, es necesario aporte plano de localización en formato DWG, ligado al marco de referencia vigente del inmueble objeto de solicitud, lo anterior acorde con lo dispuesto en el decreto número No. 254 del 22 de septiembre de 2021. *"por medio del cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de junio 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de armenia"*,

El levantamiento planimétrico aportado debe contener como mínimo lo estipulado en la Resolución 643 de 2018 IGAC, requisitos entre los cuales se encuentra:

- Nombre o dirección del predio
- Identificación Predial
- Área
- Localización (Departamento y Municipio)
- Cuadro de Coordenadas de Puntos Topográficos Base
- Cuadro de Coordenadas de Puntos de Lindero
- Sistema de Referencia Datum Geodésico
- Proyección Cartográfica
- Origen de Proyección de Coordenadas
- Norte Geográfico
- Convenciones y leyendas de Puntos Topográficos, de lindero y del levantamiento (Construcciones, terreno y detalles)
- Nomenclatura de los puntos Geodésicos base



Carrera 15 # 13 - 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 - 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

- Línea de colindancia acotada
- Cédula catastral de Los Colindantes
- Cuadrícula de coordenadas cartesianas, con intervalos dados en números enteros, relacionados con la escala del ploteo.
- Escala gráfica y numérica del ploteo, la escala de representación debe ser adecuada al área del predio y emplear escaladas comerciales.
- Nombre del topógrafo, tarjeta o matrícula profesional, fecha del levantamiento y firma.

De conformidad con el artículo 17 de la ley 1437 del 2021, modificado por la ley 1755 de fecha 30/06/2015, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de complementar los requisitos, los documentos o las informaciones, no dan respuesta en el término de un (1) mes. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud con el lleno de todos los requisitos catastrales

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente;

John Sebastián Ortega C

JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTES
Jefe de Conservación Catastral
Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Angie Katherine Díaz. Reconocedora UAEC – Operador Catastro Armenia. *[Firma]*
Revisó y aprobó: Yazmin A. Palacios D. - Líder técnica de conservación UAEC - Operador Catastro Armenia. *[Firma]*

**ESPA
TODAS**



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co